

y hecho presente al Consejo resolverse en vista de  
dha escipitura, lo que fuere de su grado: y respecto

de que esta contradiccion se purgare de los libros.

de los Regidores que la han hecho, y se requiera

al titulo original, que se exhiba en dha forma,

no de a incertidumbre, ni de la suposicion, ni

de los contradictores con parte formal para ellos,

sino de clarificacion, y no que en el

Acuntamiento entien otra persona, mas

que los que sean de su oficio, y parcialidad incli-

nado a la concepcion de su intento: ni

que motiban el acatencion alguna; lo uno por

que ninguno de ellos es parte intererada en dha